FORTIFICACIONES
CARTAGENA DE INDIAS

Escuela Taller
Cartagena de Indias
30 Años

EL DIRECTOR GENERAL DE LA ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

HACE CONSTAR:

Que en virtud del contrato interadministrativo de Comodato No. 2907 de 17 de octubre de 2017 suscrito con el Ministerio de Cultura, la Escuela Taller se obligó a administrar los bienes de interés cultural –BIC- de propiedad de la Nación, con la finalidad de su protección, conservación, mantenimiento, restauración, puesta en valor y divulgación, de tal manera que se resalten los valores históricos, científicos, artísticos, y estéticos y se genere apropiación social, se hace necesario el apoyo de un: Maestro de Albañilería.

Con base en lo anterior, se requiere contratar los servicios de: Prestación de servicios técnicos de apoyo a la gestión como Maestro de Albañilería para el mantenimiento en albañilería de los BIC ubicados en el sector 2 de las Fortificaciones, en virtud del Contrato de Comodato No. 2907 de 2017, celebrado entre el Ministerio de Cultura y la ETCAR.

Constatándose que la ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS no cuenta con el personal suficiente para adelantar el objeto a contratar.

La presente se expide en Cartagena de Indias en el mes de agosto de 2022.

RAFAEL CUESTA CASTRO
Director General (E)
Escuela Taller Cartagena